

AVISO DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO SOBRE LA INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

4 de junio del 2019

Idaho Housing and Finance Association
PO Box 7899
Boise, ID 83707-1899
208-331-4793

City of Caldwell (Ciudad de Caldwell)
PO Box 1179
Caldwell, Idaho 83605
208-455-4641

Este aviso cumplirá con los requisitos de dos procedimientos, separados pero relacionados, acerca de actividades que serán emprendidas por Idaho Housing and Finance Association y por la ciudad de Caldwell.

SOLICITUD PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El 20 de junio del 2019, o alrededor de esa fecha, ambas entidades, Idaho Housing and Finance Association y la ciudad de Caldwell, presentarán solicitudes separadas a HUD para la liberación de fondos HOME bajo el Título II de la Ley Cranston-Gonzales de Vivienda Asequible (Cranston-Gonzales National Affordable Housing Act), según su enmienda de 1998, y fondos del CDBG bajo el título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (Title 1 of the Housing and Community Development Act of 1974), Ley Pública 93-383, según su enmienda; **42 U.S.C.5301** y ss., para desarrollar un proyecto conocido como Hope Plaza II cuyo propósito es construir un complejo de apartamentos de 30 unidades asequibles. El lugar del proyecto se encuentra en un terreno vacante de 3.84 acres aproximadamente, adyacente a 1508 Hope Lane, Caldwell, ID 83605.

HALLAZGO DE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

IHFA y la ciudad de Caldwell han determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por consiguiente, no se requiere la realización de una Declaración de Impacto Ambiental (Environmental Impact Statement) según establece la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969, NEPA por sus siglas en inglés (National Environmental Policy Act). El Registro de la Evaluación Ambiental realizado (ERR, Environmental Review Record) puede ser consultado en <https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/environmental-review-records> o se puede programar una cita para obtener una copia del mismo en IHFA o en la ciudad de Caldwell.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre el proyecto puede hacerlo enviando sus observaciones por escrito a IHFA, PO Box 7899, Boise, ID 83707-1899, a la atención de Valerie Willis, HOME Programs Department o a la ciudad de Caldwell al PO Box 1179, Caldwell, ID 83605, a la atención de City Clerk (Secretaría Municipal). Todos los comentarios recibidos para el 19 de junio del 2019, serán considerados por IHFA y la ciudad de Caldwell, antes de autorizar la presentación de una solicitud para liberación de los fondos. Los comentarios deben especificar qué aviso están dirigiendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

IHFA y la ciudad de Caldwell certifican a HUD que Cory Phelps, en calidad de Vicepresidente de Finanzas de Proyectos y Garret L. Nancolas, en su calidad de alcalde de la ciudad de Caldwell, consienten en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se interpone una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que IHFA use fondos del programa.

OBJECIONES SOBRE LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y las certificaciones de IHFA y la ciudad de Caldwell, durante el periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o de la recepción real de la solicitud para la liberación de los fondos (lo que ocurra más tarde), tan solo si se dan en base a uno de los siguientes fundamentos: (a) la certificación no fue ejecutada por el certificador oficial de RE (b) RE ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o una determinación requerida por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58, (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido los fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por la 24 CFR Parte 58 antes de una aprobación de liberación de fondos por HUD, o (d) otra agencia federal, que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado por escrito su conclusión de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirán a HUD, Director de CPD, 1220 SW 3rd Ave., Suite 400, Portland, OR 97204-2825. Los objetores potenciales deben comunicarse con HUD para verificar el último día del período para hacer una objeción.

Esta notificación está disponible en español en el sitio web de Idaho Housing and Finance Association: <https://www.idahohousing.com/federal-programs/legal-notice-plans-and-reports/>.